

## EXCEPCIONES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

### DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

Dicha autorización se solicitará a la Subdirección General de Comercio Internacional de Mercancías. Para ello, se debe enviar un correo electrónico a [productosindustriales@economia.gob.es](mailto:productosindustriales@economia.gob.es) solicitando primero el alta como exportador/importador.

Para esta operación se deben aportar los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la empresa
- NIF
- Dirección postal (incluyendo código postal, población y país)
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Persona de contacto

Una vez que se le comunique que ha sido dado de alta, debe presentar una solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en la web del procedimiento [Autorización de operaciones de comercio internacional de mercancías sujetas a restricciones comunitarias](#) - SIA 962367.